



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: Suspension de actividades II Circunscripcion Judicial - Corte de Energia

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior, se eleva a consideración el informe remitido por el titular del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° 2 de Cutral Có por el cual pone en conocimiento que en el día de mañana – 16 de octubre – se producirá un corte de energía programado en dicha localidad desde las 8 hasta las 12 hs, comprendiendo las calles Eguinoa y JJ Valle y, entre Ruta 22 y Zanjón colector de crecidas, lo que afectaría al juzgado a su cargo, como así también a los Juzgados Civil N° 1 y al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia.

Que de acuerdo al alcance informado, el corte de energía, afectará a todos los organismos judiciales que funcionan en la II Circunscripción Judicial, a excepción de los Juzgados de Paz de la Ciudad de Cutral y de Plaza Huinul.

Que en ese contexto, y conforme lo señala la Dirección General de Informática, el corte de energía también afectará el funcionamiento de los sistemas informáticos, además del sistema de calefacción de los mencionados edificios judiciales, conforme ha sido comunicado por el área de mantenimiento de dicha localidad.

Que ante dicha situación, corresponde disponer la suspensión de actividades y del cómputo de los plazos procesales para el día 16 de octubre de 2025 en todos los organismos judiciales que presten servicio en la II Circunscripción, a excepción de los Juzgados de Paz de Cutral Co y Plaza Huinul; todo ello sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

Por ello en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A:

1°) Disponer la suspensión de actividades y del cómputo de los plazos procesales para los organismos jurisdiccionales que prestan servicio en la II Circunscripción Judicial, para el día 16 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen, a excepción de los Juzgados de Paz de Cutral Có y Plaza Huinul.

2°) Notifíquese, cúmplase, tome razón la Dirección de Gestión Humana, dese amplia difusión y pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo, fecho, archívese.

